

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 35** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la instalación de la planta de producción fotovoltaica LAN Buitrago de Lozoya y su infraestructura de evacuación en polígono 2, parcela 1-1 en el término municipal de Buitrago de Lozoya, solicitada por Castellana de Desarrollos Solares, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en polígono 2, parcela 1-1, del término municipal de Buitrago de Lozoya, solicitada por Castellana de Desarrollos Solares, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P564

- a) Solicitante: Castellana de Desarrollos Solares, S. L., con domicilio en calle Sobrado, número 2, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En polígono 2, parcela 1-1, del término municipal de Buitrago de Lozoya (28730).
- c) Objeto de la instalación: Producción de energía fotovoltaica.
- d) Características principales: La planta fotovoltaica LAN Buitrago de Lozoya de 4,950 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 8,80 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta Fovoltavica: El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 10.808 paneles fotovoltaicos de 550 Wp, así como por 22 inversores de 225 kW. Los inversores conectan con un centro de transformación, el cual se conecta mediante una línea soterrada de 20 kV con el centro de protección, medida y control que a su vez se conecta al centro de seccionamiento de compañía propiedad de I-DE Redes Eléctricas, S. A. U.

• PRODUCCIÓN

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
N.º PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2022P564 - IGA427	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	446 911	4 518 269
10 808	5944,4	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
22	4950	20	

• 2 CENTROS

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
TRANSFORMACIÓN	NUEVO	1 × 7500	447 070	4 539 879
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	800 V/20 kV	INTEMPERIE, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
PROTECCIÓN Y MEDIDA	NUEVO	NO APLICA	447 068	4 539 717
RUPTOFUSIBLES	NO APLICA	INTEMPERIE, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— 1 Línea 20 kV.

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
N.º C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P564 - ILA15174		447 070	4 539 879	164
NUEVA		447 067	4 539 718	20
1	SUBTERRÁNEA	0/RHZ1 12/20 kV 400 mm2 Al.		

e) Presupuesto total: 2782047,17 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/15.357/24)

